



Rama Judicial del Poder Público  
Consejo Superior de la Judicatura  
Sala Administrativa  
Consejo Seccional de la Judicatura de Caldas

C I R C U L A R CSJCC13-69

Fecha: martes, 20 de agosto de 2013

Para: JUZGADOS 1°, 3°, 6°, 9°, 11°, Y 12° CIVILES MUNICIPALES DE MANIZALES.

De: SALA ADMINISTRATIVA DEL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE CALDAS.

Asunto: "INVENTARIO DE PROCESOS CON SENTENCIA Y TRÁMITE POSTERIOR ACTIVOS."

En cumplimiento a lo ordenado en el Acuerdo No. PSAA13-9962 de fecha 31 de julio de 2013, proferido por la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura, en especial en los artículos 48 y ss del citado acto administrativo, la Sala Administrativa del Consejo Seccional de la Judicatura de Caldas informa que los Despachos Judiciales de la referencia, procederán de la siguiente manera:

1. Se debe hacer el inventario de los **procesos con sentencia y trámite posterior vigentes a la fecha.**
2. Dicho listado se entregará consolidado en una tabla de Excel que deberá contener la siguiente información:
  - El número de radicado del proceso (23 dígitos)
  - Clase de proceso
  - Estado del proceso
  - Última actuación
3. **El listado** referido en el numeral anterior deberá ser enviado a la Sala Administrativa de esta Seccional y al correo electrónico [calidadsala@gmail.com](mailto:calidadsala@gmail.com), a más tardar el 23 de agosto de la presente anualidad.
4. una vez sea reportado por parte de los Despachos Judiciales el mencionado inventario, la Sala Procederá a través de dos empleados a verificarlo.

Circular No. 2

Para lo anterior, se le informará a cada uno de los Despachos con un día de antelación, a efectos de que procedan a separar los procesos que se encuentren en dicho estado procesal.

Dicho inventario se hará solo con procesos con sentencia y trámite posterior **ACTIVOS, NO ACTIVOS**.

Cordialmente,



**MARÍA EUGENIA LÓPEZ BEDOYA**  
Presidenta